

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA N.º 8/16/2024, DENOMINADA “CIERRE Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SANDIÁS”, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE Y POR LA XUNTA DE GALICIA A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES Y LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL.

Expediente MyTao: 2024/9391F

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense

RC:

FECHA: 18/06/2024

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN:

INFORME SECRETARÍA GENERAL:

FECHA: 19/06/2024

FECHA: 24/06/2024

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El gasto máximo autorizado para este contrato queda fijado en la cantidad de 399.999,86 € (IVA y demás tributos incluidos), correspondiendo al importe neto la cantidad de 330.578,40 € y al IVA aplicable la cantidad de 69.421,46 €, quedando integrado por los costes directos (artículo 130.2 RGLCAP) e indirectos (artículo 130.3 RGLCAP) que se reflejan en los cuadros de precios del proyecto técnico, habiéndose determinado los costes laborales según convenio sectorial de aplicación. El valor estimado es de 330.578,40 €

PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ADJUDICACIÓN

FECHA: 02/08/2024 y 20/08/2024 (subsanción)

FECHA: 30/08/2024

ADJUDICATARIO

CIF

CONSTRUCCIONES EMI-ÁLVAREZ, S.L.

ESB32152050

OBJETO DEL CONTRATO, IMPORTE, DIRECCIÓN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

“Cierre y ampliación del pabellón polideportivo de Sandiás, por un importe total de **327.700,00 euros** (IVA excluido) y un plazo de garantía adicional de **4 años**

Director de las obras: **Manuel Álvarez Gómez**

Coordinador de seguridad y salud: **Manuel Álvarez Gómez**

Plazo de ejecución: **5 meses**

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de **5 años**, comenzando a computarse, a partir de la fecha de la firma del acta de recepción.

REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

PENALIDADES POR DEMORA, POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA, POR INEJECUCIÓN PARCIAL Y POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

FIANZA DEFINITIVA

Importe: 16.385,00 € aval nº 020000019147 de SOGARPO, S.G.R.

Fecha: 05/08/2024

Firmado el presente contrato de forma digital, de un lado la Presidencia en representación de la Corporación Provincial y de otro lado por don Eladio Álvarez Pérez, con CIF 34xxxx38x, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES EMI ALVAREZ, S.L., con CIF número ESB32152050 mediante comparecencia en sede electrónica, la Secretaría de la Corporación Provincial da fe de dicha formalización, en la que se establece lo siguiente:

1. El adjudicatario se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al acuerdo de adjudicación, de conformidad con la oferta formulada y con los documentos contractuales que integran el expediente de contratación, los cuales fueron aceptados incondicionadamente por aquel con ocasión de la presentación de su proposición.
2. Para lo no previsto en la documentación contractual, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Contratos del Sector Público y demás que resulte de aplicación, incluida la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
3. El importe de la adjudicación se abonará mediante la presentación de los justificantes oportunos y a la conformidad de los servicios provinciales.
4. El presente contrato se entiende formalizado en la fecha en que el mismo sea rubricado por el representante legal de esta diputación y por el contratista adjudicatario, considerándose a estos efectos la última firma, cuando las fechas sean diferentes.